



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 465

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga a la Comisión Permanente de Hacienda un plazo de 90 días naturales contados a partir del día uno de enero del año 2026, para que, se presenten los dictámenes correspondientes de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026 de los diversos Municipios de la Entidad.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 01 de enero del año 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 465

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de diciembre de 2025.



**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ" followed by "VICEPRESIDENTE".

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO" followed by "SECRETARIA".

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA" followed by "SECRETARIA".

A blue ink signature of the name "DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO" followed by "SECRETARIO".